

**INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE
BARAHONA & BARAHONA CONSULTORES C. LTDA.
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008**

Guayaquil, Abril 28 del 2009

Señores
Accionista de
BARAHONA & BARAHONA CONSULTORES C. LTDA.
Ciudad.

Cumpliendo con los estatutos sociales en mi calidad de Comisario principal de la compañía **BARAHONA & BARAHONA CONSULTORES C. LTDA.**, comunico lo siguiente: he procedido a la revisión de los Estados Financieros y comprobación de los registros cerrados al 31 de Diciembre del 2008.

Mi examen fue practicado de acuerdo con norma de Auditoria Generalmente Aceptadas y, por consiguiente, incluyo aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoria que considere necesarios de acuerdo con las circunstancias. A continuación enumero algunos de los principales procedimientos de mi revisión, aplicados en bases a pruebas selectivas:

En todo momento conté con la colaboración de sus funcionarios lo que me permitió verificar que los comprobantes y libro de contabilidad, se conserven y lleven al día la custodia y mantenimiento de los bienes de la compañía. Comparé los saldos de las cuentas del balance general con los de las cuentas del mayor general y son adecuados no existiendo bienes de terceros a cargo.

Las cifras contenidas en los Estados Financieros presentados concuerdan con los registros en los libros de contabilidad de la compañía

La contabilidad de la compañía refleja debidamente las transacciones que tuvieron lugar en el transcurso del Ejercicio durante la administración del presente año, siendo aceptables los controles internos establecidos.

En mi opinión los Estados Financieros, presentan razonablemente la situación financiera de la compañía **BARAHONA & BARAHONA CONSULTORES C. LTDA.** al 31 de Diciembre del 2008, los resultados de operaciones y cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados que han sido modificados en ciertos aspectos por normas y practicas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañía en el Ecuador.

Dejo de esta forma cumplido el mandato legal, que me impone la presentación del presente informe, según lo dispuesto en el art. No. 321 de la Ley de compañía vigente.

Atentamente,


C.P. PAUL PAQUIN ARAUJO
COMISARIO

